

FRANKLIN DURAN SIGUENZA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE el 13 de Junio de 1969, ante el señor Notario Público Segundo del cantón Cuenca doctor Rubén Vintimilla Bravo, se ha otorgado la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "RECORD DENTAL Y QUINIDEC C.LTA.";

QUE el Dr. Marco Alvarado S., con el patrocinio del doctor Claudio Cobos A., en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía, ha solicitado la aprobación de la referida escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE la compañía se encuentra afiliada a la Cámara de la Pequeña Industria del Azúcar con el No. 1234 de 14 de Diciembre de 1969;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha emitido su informe favorable No. 336-IC-1A de 17 Noviembre de 1969;

QUE el Departamento Jurídico emite informe No. 531-DJ-89 de 19 de Diciembre de 1969, opina favorablemente para la continuación del trámite una vez que considere que se han cumplido con todos los requisitos legales;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Resolución No. ADM-50279 de 19-9-69, expedida por el señor Superintendente de Compañías;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER: a) el aumento de capital de la compañía "RECORD DENTAL Y QUINIDEC C.LTA.", por la suma de TRES MILLONES DE DUCADOS (S 3'000.000,00) dividido en tres mil participaciones de un mil ducados cada una, con lo cual el capital social de la compañía asciende a CUATRO MILLONES CINCO MIL DUCADOS (S 4'000.000,00) dividido en cuatro mil cien participaciones de un mil ducados cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la mencionada escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca, domicilio de la compañía. Un ejemplar de dicha publicación deberá entregarse a esta Superintendencia.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Público Segundo del cantón Cuenca, cumpla con lo siguiente: a) tome auto al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de esta Resolución; b) Anote al margen de la matriz de la escritura pública de 20 de Octubre de 1969, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y a reformar su estatuto social, mediante la escritura pública que se aprueba por esta Resolución; y, c) anote razón de esas anotaciones en las copias de la escritura pública y Resolución que se acompañan.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

- 2 -

(RESOL. No. 89-2-2-1-299)

En esta fecha y a las 12.00 de la tarde del 22 de Diciembre de 1989

ARTICULO CUARTO. DISPONGO que el señor Registrador de la Propiedad del cantón Cuenca, inscriba la transferencia de dominio que realizan las señoras Dr. Manuel Alvarado Sempértegui y Yolanda González de Alvarado; y, el Dr. Marco Alvarado Sempértegui y Mercedes Sempértegui de Alvarado, de las inmuebles descritas en la escritura pública que se aprueba, a favor de la compañía, y, siendo razón de esta inscripción en las copias de la escritura pública y Resolución que se acompañan.

ARTICULO QUINTO. DISPONGO que el señor Registrador Mercantil del cantón Cuenca: a) inscriba la referida escritura pública junto con esta Resolución, archive una copia de los mismos y devuelva los restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y b) cumpla con los demás preceptos contenidos en la Ley de Registro y el Art. 33 del Código de Comercio.



Cumplida, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE, DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, a 19 de Diciembre de 1989.

[Signature]
Dr. Franklin Durán Sigüenza
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DOY FE : Que en esta fecha he dado cumplimiento a lo dispuesto en la resolución que antecede.

Cuenca, 22 de Diciembre de 1989

[Signature]
melan 522

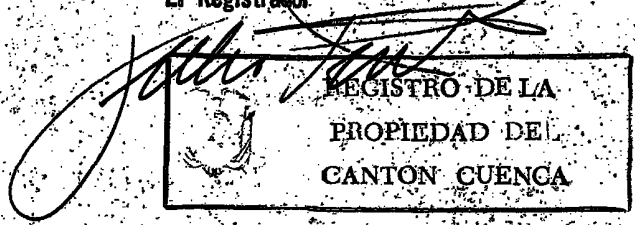


Inscrito en el Registro de Propiedad

con el No. 16

Cuenca, Enero 2 de 1990

El Registrador



Queda ins-

crita en esta fecha y bajo el No. 91 del REGISTRO MERCANTIL;
juntamente con la escritura de aumento de capital y reforma-
de estatutos de: RECORD DENTAL Y QUIMEDIC C. LTDA., otorgada
ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vin-
timilla Bravo, el trece de junio de mil novecientos ochenta-
y nueve. He cumplido con lo dispuesto en la presente Resolu-
ción. CUENCA, 18 DE ABRIL DE 1990. EL REGISTRADOR.

Remigio
Dr. Remigio Aquilla Lucero
Registrador Mercantil del Cantón Cuenca

